

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

144**MADRID NÚMERO 12****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 315 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Xili Wang, contra la empresa “Euroconvert Latina, Sociedad Limitada”, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado el día 29 de marzo de 2010 resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Acuerdo: Estimo la excepción de prescripción alegada por el Fondo de Garantía Salarial y declaro prescrita la acción de ejecución de la sentencia firme de cantidad que ha sido establecida por la parte actora, don Xili Wang, contra la empresa “Euroconvert Latina, Sociedad Limitada”, y asimismo declaro que la declaración de prescripción se extiende al Fondo de Garantía Salarial.

Este auto podrá recurrirse en el plazo de cinco días desde su notificación, mediante la interposición de recurso de reposición.

Así lo acuerdo, mando y firmo,—Doña Francisca Arce Gómez, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 12 de los de Madrid.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Euroconvert Latina, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 29 de marzo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/14.506/10)